Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2025 09:10:29 am

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DUPON COLOMBIA S.A.S.
Sigla:	DUPON
Nit.:	800015311-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	201913-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	18 de septiembre de 1987
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 54 # 9 - 36 BG 1 BG 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	subgerencia@duponcolombia.com
Teléfono comercial 1:	3165783126
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 54 # 9 - 36 BG 1 BG 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	subgerencia@duponcolombia.com
Teléfono para notificación 1:	3165783126
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DUPON COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4102 del 14 de septiembre de 1987 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 1987 con el No. 1046 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INDUSTRIA ALIMENTICIA DAFI LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 05 de septiembre de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2012 con el No. 12930 del Libro IX ,cambio su nombre de INDUSTRIA ALIMENTICIA DAFI LTDA . por el de INDUSTRIA ALIMENTICIA DAFI S.A.S. SIGLA: DAFI S.A.S. .

Por Acta No. S/N del 05 de septiembre de 2012 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2012 con el No. 12930 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INDUSTRIA ALIMENTICIA DAFI S.A.S. SIGLA: DAFI S.A.S. .

Por Acta No. 02-2022 del 12 de octubre de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2022 con el No. 20287 del Libro IX ,cambio su nombre de INDUSTRIA ALIMENTICIA DAFI S.A.S. SIGLA: DAFI S.A.S. . por el de DUPON COLOMBIA S.A.S. . Sigla: DUPON

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica, podrá realizar cualquier y toda actividad de naturaleza civil o comercial licita y que no esté prohibida por la ley; sin embargo, la Sociedad tendrá como objeto social principal: ocuparse en negocios independientemente o en asocio con otras u otros personas naturales o jurídicas, que tengan por objeto a).- La manufactura, venta, distribución, importación y exportación de alimentos trasformados, semitransformados o en estado original, derivados de la industria alimenticia. b).El diseño, montaje de plantas procesadoras y/o transformadoras de alimentos con destino al consumo humano y animal. c).- La importación, manufactura y comercialización de maquinaria para lo transformación y producción de alimentos paro consumo humano y animal. d).- La promoción, creación de sociedades, almacenes de comercio, agencias,

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuidoras, empresas manufactureras que tengan relación directa con la transformación de alimentos para consumo humano y animal, e).- La manufactura de galletería y obleas enrolladas paro helados de cualquier modalidad. f).- La importación y exportación de conos, galletas y obleas enrolladas, de material de empaques y dispensadores de conos, galletas y obleas enrollados, enteros en corcho, acrílico, cartón, plásticos y laminado. g).- La importación, exportación y comercialización de todo tipo de alimentos para el consumo humano y animal (aceites y grasas) de especies, colorantes, saborizantes, gallería de helado, confitería, botanas o pasabocas (snacks y pastelería) y demás, productos químicos y aditivos, necesarias y complementarios para la manufactura de alimentos. Así mismo, dentro del objeto social podrá ejercer actividades de representación y comercialización, tanto a nivel nacional, como en el extranjero de los productos relacionados en éste objeto social; podrá desarrollar investigación, producción, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios en general. La Sociedad podrá, contratar con entidades del sector público y privado nacional e internacional, podrá celebrar todo tipo de negocios jurídicos directamente relacionadas con el objeto social; podrá adquirir, poseer enajenar, arrendar bienes muebles e inmuebles que se requieren para los fines del objeto social; podrá administrar, cuidar y explotar comercialmente áreas geográficas, con el fin de incentivar y promover el desarrollo de actividades industriales, comerciales, directamente relacionadas con el objeto social para la promoción e incentivo de la industria y del comercio nacional e internacional; En general la sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado y con el giro ordinario de la Sociedad, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,200,000,000
No. de acciones:	1,200,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Sociedad, su Representación Legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General o Gerentes, nombrados por la Junta Directiva para períodos de un año, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la compañía estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

En los casos de falta temporal o absoluta del Gerente, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el o los GERENTES SUPLENTES, quien en el ejercicio del cargo tendrá las mismas facultades y limitaciones del Gerente y por consiguiente tendrá en estos casos la Representación Legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la Representación Legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos Estatutos y a las disposiciones legales, y tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la Sociedad y de manera especial, además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; b) Nombrar y remover libremente a los empleados; c) presentar a la asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma cómo ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; d) Suscribir contratos hasta por la suma de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA($102.625.000.oo), monto a partir del cual deberá contar con la aprobación escrita de la Junta Directiva; e) Reglamentar la colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de estos Estatutos; y fijar el valor de los aportes en especie cuando la Sociedad reciba bienes diferentes de dinero para el pago de la suscripción de acciones, excepto cuando se trate de acciones de industria; f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinariamente siempre que lo exijan las condiciones imprevistas o urgentes de la Sociedad o lo soliciten accionistas que representen no menos de la cuarta parte de las acciones suscritas; g) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de Accionistas; h) Considerar y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el balance general de fin de ejercicio, preparar el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentarse a la Asamblea General Accionistas en sus reuniones ordinarias; i) Fijar las políticas de la Sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

materia financiera, económica y laboral; aprobar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta; establecer normas generales en materia de precias y de ventas de los productos elaborados por la Sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie; y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la Sociedad.

PODERES.- Como Representante Legal de la Sociedad, en proceso y fuera de él, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos Estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas y/o por la Junta Directiva, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la Sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir. arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso - administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02-2022 del 26 de agosto de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 15964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN MAURICIO RUBIANO DEL CHIARO	C.C.72293245

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02-2019 del 28 de junio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 14927 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FIDEL VODOVOZ BEKERMAN	C.C.14964326
D'HOORE DICK PROSPER L.	PPTE.EM243351

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D'HOORE DICK ALBERT G.	PPTE.EN360390
YOEL VODOVOZ ESCANDON	C.C.1112472916
JAN WILLEM KARL ABRAHAM LELIE	C.E.292597

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2019 del 28 de junio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2019 con el No. 14928 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTORIA EUGENIA MAZUERA VACCA	C.C.31959550 T.P.29550-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 422 del 03/02/1994 de Notaria Septima de Cali	74597 de 17/02/1994 Libro IX
E.P. 237 del 27/01/1998 de Notaria Tercera de Cali	747 de 03/02/1998 Libro IX
E.P. 1949 del 01/12/2000 de Notaria Dieciseis de Cali	996 de 14/02/2001 Libro IX
E.P. 539 del 04/04/2003 de Notaria Dieciseis de Cali	2572 de 10/04/2003 Libro IX
E.P. 992 del 10/06/2003 de Notaria Dieciseis de Cali	4145 de 13/06/2003 Libro IX
E.P. 1614 del 10/06/2005 de Notaria Catorce de Cali	7197 de 30/06/2005 Libro IX
E.P. 1775 del 31/10/2006 de Notaria Dieciseis de Cali	12919 de 14/11/2006 Libro IX
ACT S/N del 05/09/2012 de Junta De Socios	12930 de 30/10/2012 Libro IX
ACT 25-2018 del 27/11/2018 de Asamblea De Accionistas	19388 de 04/12/2018 Libro IX
E.P. 2227 del 05/08/2019 de Notaria Dieciocho de Cali	14619 de 16/08/2019 Libro IX
ACT 02-2019 del 28/06/2019 de Asamblea De Accionistas	14926 de 23/08/2019 Libro IX
ACT 02-2022 del 12/10/2022 de Asamblea De Accionistas	20287 de 11/11/2022 Libro IX
ACT 02-2024 del 23/05/2024 de Asamblea De Accionistas	14502 de 28/06/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089
Actividad secundaria Código CIIU: 1081

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: DUPON COLOMBIA S.A.S. Sigla: DUPON
Matrícula No.: 201914-2
Fecha de matricula: 18 de septiembre de 1987
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 54 # 9 - 36 BG 1 BG 2
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,077,328,507

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1089

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9959288, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082536S8B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

